



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION JURADA

- En la ciudad de Chitré, Cabecera del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, el día seis (6) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) ante mí, Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, Notaria Pública del Circuito de Herrera, con cédula número seis- ocho dos- cuatro cuatro tres (6-82-443).---Compareció personalmente, **XIANHUI ZHONG** Ciudadano Chino, mayor de edad, portador de carnet de residente permanente número E-8-75792 , el cual declara hablar, leer y entender el idioma español, vecino de La ciudad Antón, provincia de Coclé localizable al teléfono 6874-7604 y correo electrónico barnettgroup@outlook.com Promotor del proyecto “CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA” a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 30420829 (F) código de ubicación 2101 ubicada en La Cabecera en El corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé. me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del **artículo 385**, del **Texto único Penal**, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: -----PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998-----La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales Leovigilda García de Frago, mujer, panameña, mayor de edad, casada con cédula número seis – cinco tres – seis seis siete (6-53-667) y Erick Nelson Medina Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula número ocho – dos ocho nueve – dos tres nueve (8-289-239), Vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe. -----

XIANHUI ZHONG

Los Testigos:

LEOVIGILDA GARCIA DE FRAGO

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

RITA BETILDA HUERTA SOLIS

Notaría Pública del Circuito de Herrera

